

Memorial para el proceso de BANCOLOMBIA Vs COMERCIALIZADORA GLOBAL PACIFICO S.A.S. 17 PQC 2019-01913 PRESENTA LIQUIDACIÓN DE CREDITO

SEÑOR (A)

JUEZ (17) DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

J17pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra
COMERCIALIZADORA GLOBAL PACIFICO S.A.S., MARIA CECILIA
JARAMILLO CHAVARRIAGA Y RICARDO ESCOBAR LINARES

Rad. No. 2019-001913

EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS, obrando en mi calidad de procurador judicial de la parte demandante, manifiesto al Despacho que:

De acuerdo con lo ordenado en auto precedente, allego la **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, de conformidad con el artículo 446 el Código General del Proceso.

-
-
-

RESPECTO DEL PAGARE No. 57167739475

-
-

CAPITAL	\$	8.843.380.00
INTERESES POR MORA	\$	2.333.718.75
TOTAL DEMANDA	\$	11.177.098.75

RESPECTO DEL AUDIOPRESTAMO POR VALOR DE \$ 9.999.977.00

-

-

CAPITAL	\$	9.999.977.00
INTERESES POR MORA	\$	2.289.826.08
TOTAL DEMANDA	\$	12.289.803.08

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO: VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$23.466.901.83)

Memorial para el proceso de BANCOLOMBIA Vs COMERCIALIZADORA GLOBAL PACIFICO
S.A.S. 17 PQC 2019-01913 PRESENTA LIQUIDACIÓN DE CREDITO

EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS, obrando en mi calidad de procurador judicial de la parte demandante, manifiesto al Despacho que:

De acuerdo con lo ordenado en auto precedente, allego la **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, de conformidad con el artículo 446 el Código General del Proceso.

RESPECTO DEL PAGARE No. 57167739475

-		
-		
CAPITAL	\$	8.843.380.00
INTERESES POR MORA	\$	2.333.718.75
TOTAL DEMANDA	\$	11.177.098.75

RESPECTO DEL AUDIOPRESTAMO POR VALOR DE \$ 9.999.977.00

-		
-		
CAPITAL	\$	9.999.977.00
INTERESES POR MORA	\$	2.289.826.08
TOTAL DEMANDA	\$	12.289.803.08

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO: VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$23.466.901,83)

Atentamente,

EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS

C.C. No. 79.347.931 de Bogotá

T.P. No. 52.739 del C. S. de la J.

J17pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEÑOR (A)
JUEZ (17) DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

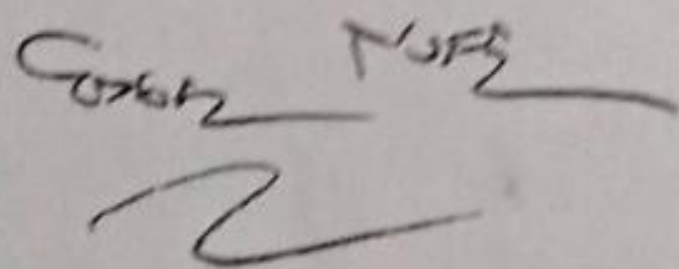
REFERENCIA: Ejecutivo de BANCOLOMBIA
S.A. contra COMERCIALIZADORA GLOBAL
PACIFICO S.A.S. y OTROS.

Rad. No. 2019-001913

EDGAR JAVIER MUNÉVAR ARCINIEGAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.347.931 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 52.739 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de procurador judicial, solicito al Despacho lo siguiente:

Se sirva dar trámite al memorial remitido el día 06 de julio de 2020, donde se aporta **LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** de las obligaciones aquí judicializadas, por un valor total de: **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$23.466.901,83 M/cte)**

Del Señor Juez Atentamente,



EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS

C. C. No. 79.347.931 de Bogotá

T. P. No. 52.739 del C. S. de la J.

edgarmunevar@munevarabogados.com

V.A.Z

Nota: Adjunto el presente memorial en formato PDF.

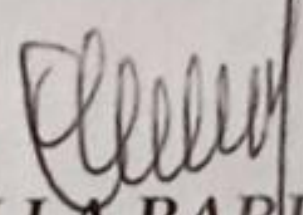


JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

TRASLADO SECRETARIAL
ARTÍCULO 446 LEY 1564 DE 2012 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO
110 *ibidem*.

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito que antecede, se fija en lista de traslados:

Hoy 10 de Febrero de 2021 a las 8:00 a.m.
Inicia el día 11 de Febrero de 2021 a las 8:00 a.m.
Vence el día 15 de Febrero de 2021 a las 5:00 p.m.


EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
SECRETARIA